

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS “LIENZO NORTE” DE ÁVILA

Siendo las nueve horas y seis minutos del día 18 de mayo de 2021, se reúne el Consejo de Administración de la compañía mercantil EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A., de forma no presencial o telemática, por el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de todos sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del RDL 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. La convocatoria del Consejo fue realizada por su Presidente con fecha 14 de mayo de 2021.

Orden del día:

- **Adjudicación definitiva del contrato arrendamiento local cafetería y restaurante del CMEC.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario quien informa al Consejo que reunión de éste de fecha 7 de mayo se acordó la adjudicación provisional a Abula Hb Hosteleros S.L. a quien se le ha requerido la documentación prevista en la cláusula decimocuarta de las previstas en el pliego de cláusulas particulares del expediente de contratación:

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Resguardo original de haber constituido la garantía definitiva.
- En su caso, resguardo acreditativo de encontrarse de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente en la actividad objeto del contrato, con referencia a este municipio.

Esta documentación ha sido aportada por Abula Hb Hosteleros SL el pasado 13 de mayo, por lo que ahora procede hacer la adjudicación definitiva, dentro de los cinco días hábiles previstos en la cláusula decimocuarta, a favor de dicha empresa, ya que como se recogió en la anterior reunión de este Consejo, fue el licitador que obtuvo mejor puntuación combinando las ofertas técnicas y económicas presentadas:

1. - Abula Hb Hosteleros S.L. 84,00 puntos.
2. - D^a. Ionela Mihaela Gainescu 77,24 puntos.
3. - Hotel Palacio de los Velada, S.L... 73,88 puntos.
4. - Complejo Hostelero abulense S.L.. 69,84 puntos.

Sometido a votación, votan a favor todos los consejeros asistentes, excepto una abstención.

Por tanto, **se aprueba la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del local a favor de Abula Hb Hosteleros, S.L.**, facultando al Gerente de la Sociedad, para que lleve a cabo los trámites necesarios para la formalización del mismo.

Se levanta la sesión siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno”.